



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Myriam Páez Nova
Demandado	Hros. Nelson Rodríguez Guzmán
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00321-00
Providencia	Auto sustanciación #816
Decisión	Releva curador

En virtud del silencio guardo por el curador ad litem, doctor CESAR AUGUSTO BOCANEGRA y con el fin de garantizar el derecho de defensa de los herederos indeterminados de NELSON RODRIGUEZ GUZMAN y dando celeridad al proceso, este despacho releva como nuevo curador ad-litem a la doctora DANIELA AMEZQUITA VARGAS, a quien se le notificará el admisorio de la demanda y le concede el termino de 20 días para manifestarse sobre la misma.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8417433780136a554dfaa09bb2e59c10d06f0e3ae84417a924025effad0394ee**

Documento generado en 28/12/2022 07:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>